

SALTA, 25 MAR 2024

Nº 057

Expediente Nº 14.145/2019

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.145/2019, en el que recayera la Resolución FI Nº 502-CD-2023, por la que se otorga licencia extraordinaria con goce de haberes, entre el 13 de noviembre y el 22 de diciembre de 2023, al Dr. Ing. Ricardo Daniel QUINTEROS en el cargo de Profesor Regular en la Categoría Adjunto con Dedicación Exclusiva, en la asignatura "Estabilidad II" de la carrera de Ingeniería Civil, a fin de que el docente realice una estancia académica en la Universidad de Málaga (España), en el marco del convenio que vincula a dicha Casa de Altos Estudios con la Universidad Católica de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, durante el mencionado lapso, el docente llevó a cabo actividades de capacitación y actualización en el empleo de equipos de laboratorio de Resistencia de Materiales.

Que la licencia otorgada se encuadra en el inciso a) del Artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado y puesto en vigencia por Resolución R Nº 343-83.

Que el subinciso 1) del inciso a) del Artículo 15 de la normativa aludida establece que el docente al que se le conceda licencia con goce de haberes deberá, a su finalización, *"presentar a la autoridad otorgante, dentro de los noventa (90) días de concluida, un detallado informe acerca de los trabajos y estudios realizados [...]".*

Que, mediante Nota Nº 3704/23, el docente presenta el informe de la estancia académica realizada en la Universidad de Málaga.

Que la Escuela de Ingeniería Civil ha tomado conocimiento del referido informe y aconseja su aprobación.



Expediente N° 14.145/2019

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 35/2024,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

(en su II Sesión Ordinaria, celebrada el 13 de marzo de 2024)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el informe presentado por el Dr. Ing. Ricardo Daniel QUINTEROS, Profesor Regular en la Categoría Adjunto con Dedicación Exclusiva, en la asignatura “Estabilidad II” de la carrera de Ingeniería Civil, sobre las actividades desarrolladas entre el 13 de noviembre y el 22 de diciembre de 2023, en oportunidad de hacer uso de la licencia que le fuera concedida por Resolución FI N° 502-CD-2023 y, consecuentemente, tener por cumplimentado el requerimiento contenido en el subinciso 1) del inciso a) del Artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado y puesto en vigencia por Resolución R N° 343-83.

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; al Dr. Ing. Ricardo Daniel QUINTEROS; a la Dra. Ing. Liz Graciela NALLIM, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Civil; al Departamento Personal; a la Dirección General Administrativa Económica y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

EMP

RESOLUCIÓN FI **P. 057 -CD- 2024**



Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa